



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 040-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 17 de febrero de 2017

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 035-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 15.02.2017, el Informe N° 065-2017/ZRN°VI-SP/UADM, de fecha 17.02.2017, y el Informe N° 037-2017-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 17.02.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones, son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo, en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 035-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 15.02.2017, se dio por concluida a partir del 15.02.2017, la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a la C.P.C. Nidia Baumann Salazar, disponiéndose a partir de dicha fecha su retorno a su plaza de origen de Especialista en Presupuesto de esta Zona Registral, encargándose asimismo, las funciones de Jefe de la Unidad de Administración, en adición a sus funciones, al Tesorero de esta Zona Registral, C.P.C.C. Ruselli Fernando Vilca Ramírez, del 15 al 17 de febrero de 2017.

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 342-2015-SUNARP/SN, de fecha 30.12.2015, y modificatorias, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo.

Que, asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, mediante el memorándum N° 210-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 17.02.2017, se requirió a la Unidad de Administración el diferencial remunerativo por el encargo, y la disponibilidad presupuestal correspondiente, remitiendo en respuesta el Informe N° 065-2017/ZRN°VI-SP/UADM, de fecha 17.02.2017, en el cual adjunta el Informe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto N° 037-2017-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 17.02.2017, donde informa que si se dispone de recursos para el pago por encargatura de funciones solicitada.

Que, en ese sentido, a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, se considera conveniente encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Administración de esta Zona Registral, a la Especialista en Presupuesto, C.P.C. Nidia Baumann Salazar, a partir del 18 de febrero de 2017.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la C.P.C. Nidia Baumann Salazar, las funciones de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, con retención a su cargo de origen, a partir del 18 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Administración ejecute las medidas y acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la servidora en mención, a la Unidad de Administración y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




Héctor Alexis Laguna Torres
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

2 de 2